

CAPACITACIÓN ALCALDIA MUNICIPAL DE YOCON, OLANCHO

Motivo de la Capacitación: Capacitación brindada como consecuencia del plan de acción que nosotros como institución sugerimos y debemos cumplir, de conformidad a la reunión gestionada por el Gobernador Político de Olancho, la cual se realizó el día viernes 15 de abril del 2016, en el Hotel Boquerón de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, donde se asistió a una reunión/capacitación sobre los aspectos relacionados con la Ley General de Minería Decreto No. 238-12, facultades y obligaciones que tienen las Alcaldías Municipales al amparo de dicha ley y en la misma participaron representantes de diferentes alcaldías, patronatos, instituciones regionales y sociedad civil del sector de Olancho como ser: La Unión, Salamá, Silca, Catacamas, Campamento, Patuca, El Rosario, Becerra, Jano, San Francisco de La Paz, Gualaco, Mangulile, Manto, Santa María del Real, Juticalpa, San Esteban, todas del departamento de Olancho y en el que el INHGEOMIN se comprometió a realizar un plan de acción que comprendiera todos los municipios de Olancho.

Lugar, día y fecha de la Capacitación: Alcaldía Municipal de Yocón, departamento de Olancho el día miércoles 07 de septiembre del 2016

INFORME

El día miércoles 07 de septiembre del 2016, nos trasladamos con el Ingeniero de la Unidad de Ambiente y Seguridad: Luis Armando Sierra, desde la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, a las 7:00 a.m. con destino al municipio de Yocón, departamento de Olancho, lugar al que llegamos a las 9:35 a.m., después de presentarnos con la señora Juana Solís en su condición de Vice Alcalde de la Municipalidad de Yocón, departamento de Olancho, esperamos un tiempo prudencial para iniciar la capacitación, la cual se realizó en el centro social de la comunidad.

Inicio de la capacitación:

La capacitación inició a las 10:00 a.m.

Temas que se abordaron en la Capacitación:

Los temas que se abordaron en la capacitación fueron los siguientes:

1) La Prospección: Que es la prospección, en que consiste la misma.

- 2) Procedimiento de Concesión de Exploración: Que es la exploración, en qué consisten los trabajos de exploración, área en la cual se otorga una concesión de exploración metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos, haciendo especial énfasis en la comunicación que hace el interesado a la Alcaldía correspondiente.
- 3) Programa de Exploración: Se les explicó que debe ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días, los requisitos que debe contener y todo el procedimiento del mismo hasta su aprobación.
- 4) Procedimiento de Concesión de Explotación: Que es la explotación, en qué consisten los trabajos de explotación, área en la cual se otorga una concesión de explotación metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos entre ellos la Licencia Ambiental y se les explicó detalladamente lo que es la **CONSULTA CIUDADADA**, en qué momento se realiza y como es el procedimiento de la misma y se les dijo que un Cabildo Abierto no es una figura legal permitida para oponerse a una concesión minera.
- 5) Pequeña Minería: Se les explicó que es la pequeña minería, los volúmenes de extracción permitidos, que las alcaldías municipales solo pueden otorgar permisos de pequeña minería no metálica, los demás permisos de pequeña minería corresponden al INHGEOMIN, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de pequeña minería no metálica, los requisitos que deben pedir de acuerdo a la Ley General de Minería, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, posteriormente entregar una constancia para que el interesado tramite su licencia ambiental.
- 6) Minería Artesanal: Se les explicó que la minería artesanal es el empleo de técnicas exclusivamente manuales, que la misma es otorgada única y exclusivamente por las alcaldías municipales, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de minería artesanal, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, los casos en que necesitaran pedir licencia ambiental para la minería artesanal.
- 7) El régimen tributario (artículo 76 de la Ley General de Minería), zonas de exclusión de derechos mineros (artículo 48 de la Ley General de Minería), las obligaciones de las municipalidades (artículo 94 de la Ley General de Minería).
- 8) Del Fideicomiso.
- 9) Transferencia de Derechos Mineros.
- 10) Zona de exclusión de Derechos Mineros.
- 11) Causales de Cancelación de Derechos Mineros.

Fin de la Capacitación

La capacitación brindada ya con las preguntas finales que realizaron los asistentes a la misma, termino a las 12:30 p.m.

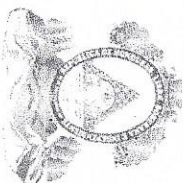
Observaciones y Conclusiones:

- 1) Muy buena convocatoria, llegaron más de cincuenta (50) personas
- 2) Se mostraron muy interesados en el tema y formularon muchas preguntas.
- 3) Nos agradecieron la visita al municipio y la proyección que está realizando la institución.
- 4) Hay gente interesada en la actividad minera pero hay otra población que se opone por la problemática
- 5) Para finalizar, dejamos constar que entregamos en digital la presentación de la capacitación.

Entregamos copia del listado de las personas que estuvieron en la capacitación anteriormente relacionada y de las fotos que se tomaron de la misma.



Abog. Francisco Danilo León
Encargado de Capacitación



INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INGEOMIN)
Plan de Acción de Capacitación en la Municipalidad de Yocon, departamento de Olanchito



Fecha: miércoles 07 de septiembre del 2016

No.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN/COMUNIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Jeaneza Salas	Ulice de la Aldea	Municipalidad de Yocon	val.	
2	Rulmer Luciano Santos	Maestro	Calpales	arulmersantos1234@gmail.com	
3	José Luis Díaz Ruiz	Promotor de PROHECO	PROHECO	marion.diaz@proheco.com	
4	Amela Maribel Reyes Puerto	Maestra / Directora	Financiamiento de la Universidad		
5	Betsy Yegany Reyes Puerto	Maestra / Directora	José Ramón Colón / El Cerezo	betsy.reyes@yahoo.com	
6	Sony Mabel Perdomo Miraltes	Directora Municipal Educativa	Dirección Municipal	perdomosony.mabel@yahoo.com	
7	Idalia Yegany Fuentes Lobo	Promotora de PROHECO	PROHECO		
8	Sonia Norey Antunes Reyes	Maestra / Directora	San Francisco de Asís / Reyes / El Cerezo		
9	Marden Leticias Funes	Maestra / Directora	San Niños Alegres de Puerto		
10	Elubina Rosibel Ocampo	Maestra / Directora	I.N. Jerusalén / El Cerezo		
11	Bernan Noé Tejedo	Maestro	San Antonio Abajo		
12	Luceria del Carmen Montalván	Maestra / Directora	I.N. Amor y Paz		
13	Merlin Forero Cáceres	Guía de Familia	La Medina		
14	Roxany Yarelin Vargas	Guía de Familia	La Medina		
15	Tris Kiselhe Zaldívar Zaldívar	Maestra / Directora	Esc. Celso S. Frain Reyes		
16	Henry Bernardo Antunes	Maestro / Director	PROHECO	henry.antonet@proheco.com	
17	Naimy Yodira Bardales	Guía de Familia	San Antonio	bardales.yodira@yahoo.com	
18	Irma Tsabel Munguía	Guía de Familia	Yocon		
19	María Norey Méndez	Guía de Familia	San Pedro		
20	Karla Waleika Álvarez	Guía de Familia	Rio Abajo		



CAPACITACIÓN ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO

Motivo de la Capacitación: Capacitación brindada como consecuencia del plan de acción que nosotros como institución sugerimos y debemos cumplir, de conformidad a la reunión gestionada por el Gobernador Político de Olancho, la cual se realizó el día viernes 15 de abril del 2016, en el Hotel Boquerón de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, donde se asistió a una reunión/capacitación sobre los aspectos relacionados con la Ley General de Minería Decreto No. 238-12, facultades y obligaciones que tienen las Alcaldías Municipales al amparo de dicha ley y en la misma participaron representantes de diferentes alcaldías, patronatos, instituciones regionales y sociedad civil del sector de Olancho como ser: La Unión, Salamá, Silca, Catacamas, Campamento, Patuca, El Rosario, Becerra, Jano, San Francisco de La Paz, Gualaco, Mangulile, Manto, Santa María del Real, Juticalpa, San Esteban, todas del departamento de Olancho y en el que el INHGEOMIN se comprometió a realizar un plan de acción que comprendiera todos los municipios de Olancho.

Lugar, día y fecha de la Capacitación: Alcaldía Municipal de Santa María del Real, departamento de Olancho el día viernes 09 de septiembre del 2016

INFORME

El día viernes 09 de septiembre del 2016, nos trasladamos con el Ingeniero de la Unidad de Ambiente y Seguridad: Luis Armando Sierra, desde la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, a las 8:00 a.m. con destino al municipio de Santa María del Real, departamento de Olancho, lugar al que llegamos a las 8:45 a.m., después de presentamos con el Alcalde Municipal, esperamos un tiempo prudencial para iniciar la capacitación, la cual se realizó en el centro social de la comunidad.

Inicio de la capacitación:

La capacitación inició a las 9:10 a.m.

Temas que se abordaron en la Capacitación:

Los temas que se abordaron en la capacitación fueron los siguientes:

- 1) La Prospección: Que es la prospección, en que consiste la misma.
- 2) Procedimiento de Concesión de Exploración: Que es la exploración, en qué consisten los trabajos de exploración, área en la cual se otorga una concesión de exploración metálica y no metálica, tiempo en que se

otorga, requisitos, haciendo especial énfasis en la comunicación que hace el interesado a la Alcaldía correspondiente.

3) Programa de Exploración: Se les explicó que debe ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días, los requisitos que debe contener y todo el procedimiento del mismo hasta su aprobación.

4) Procedimiento de Concesión de Explotación: Que es la explotación, en qué consisten los trabajos de explotación, área en la cual se otorga una concesión de explotación metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos entre ellos la Licencia Ambiental y se les explicó detalladamente lo que es la **CONSULTA CIUDADADA**, en qué momento se realiza y como es el procedimiento de la misma y se les dijo que un Cabildo Abierto no es una figura legal permitida para oponerse a una concesión minera.

5) Pequeña Minería: Se les explicó que es la pequeña minería, los volúmenes de extracción permitidos, que las alcaldías municipales solo pueden otorgar permisos de pequeña minería no metálica, los demás permisos de pequeña minería corresponden al INHGEOMIN, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de pequeña minería no metálica, los requisitos que deben pedir de acuerdo a la Ley General de Minería, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, posteriormente entregar una constancia para que el interesado tramite su licencia ambiental.

6) Minería Artesanal: Se les explicó que la minería artesanal es el empleo de técnicas exclusivamente manuales, que la misma es otorgada única y exclusivamente por las alcaldías municipales, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de minería artesanal, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, los casos en que necesitaran pedir licencia ambiental para la minería artesanal.

7) El régimen tributario (artículo 76 de la Ley General de Minería), zonas de exclusión de derechos mineros (artículo 48 de la Ley General de Minería), las obligaciones de las municipalidades (artículo 94 de la Ley General de Minería).

8) Del Fideicomiso.

9) Transferencia de Derechos Mineros.

10) Zona de exclusión de Derechos Mineros.

11) Causales de Cancelación de Derechos Mineros.

Fin de la Capacitación

La capacitación brindada ya con las preguntas finales que realizaron los asistentes a la misma, termino a las 11:30 a.m.

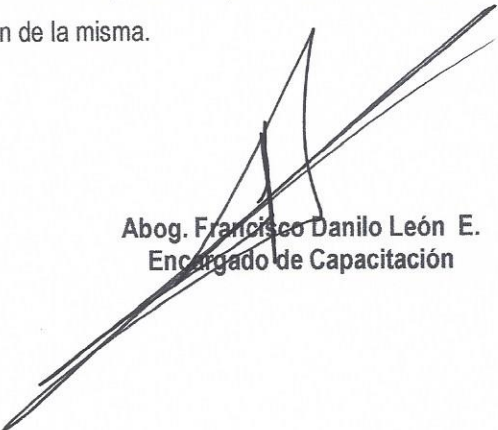
Observaciones y Conclusiones:

1) Muy buena convocatoria, llegaron más de treinta (30) personas

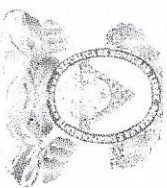
2) Mucha receptividad del tema minero, pusieron mucha atención

- 3) Nos agradecieron la visita ya que quedaron claros en muchos aspectos que desconocían
- 4) Convocaron areneros, volqueteros, dueños de propiedades aledañas a los ríos
- 5) Para finalizar, dejamos constar que entregamos en digital la presentación de la capacitación, así como la Ley General de Minería y el Reglamento de la misma.

Entregamos copia del listado de las personas que estuvieron en la capacitación anteriormente relacionada y de las fotos que se tomaron de la misma.



Abog. Francisco Danilo León E.
Encargado de Capacitación



INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)

Plan de Acción de Capacitación en la Municipalidad de Santa María del Real, departamento de Olanchito



Fecha: Viernes 09 de septiembre del 2016

No.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN/COMUNIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Fernando Quirós Castro	Director Justicia Municipal	Municipalidad		
2	Guillermo Pérez M.	Presidente Patronato	El Estero		
3	Sara Lily Landales	Regidora Municipal	Corporación municipal		
4	Alma Romero	Regidora Municipal	Municipalidad		
5	Alma Leticia Zamora				
6	Gerardo López	Regidor	El Estero		
7	Amis Alva	Patronato	Paranál		
8	Guillermo Molina	Asistente UMFI	Municipalidad		
9	Abel Rosales	tesorero patronato	precidente de consejo		
10	ABELARDO munguia	president patronato	El Real		
11	Angel Rosales				
12	OSCAR BLANOS Zelaya	El Mayor Jai			
13	Francisco Nicolas Celis	Jicoro Bordo	Presidente Junta Agua		
14	Rafael Antonio Pérez	Administrador SHGTH	Junta de Agua	rafaelantonio.perezestrada@gmail.com	
15	Isidoro Mendoza	Amo de Casa			
16	Emiliano Llanusa	Presidente Patronato	El Estero		
17	Guillermo López	Presidente Patronato	El Estero		
18	Heidi Aracely Flores	Presidente Bólinas	Colinas		
19	Ana María Gomez	Presidenta	Los Pinos		
20	Abel Antonio Tolmos		B. la UNION	lustreos253@gmail.com	



CAPACITACIÓN ALCALDIA MUNICIPAL DE MANGULILE

Motivo de la Capacitación: La Capacitación iba a darse como consecuencia del plan de acción que nosotros como institución sugerimos y debemos cumplir, de conformidad a la reunión gestionada por el Gobernador Político de Olancho, la cual se realizó el día viernes 15 de abril del 2016, en el Hotel Boquerón de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, donde se asistió a una reunión/capacitación sobre los aspectos relacionados con la Ley General de Minería Decreto No. 238-12, facultades y obligaciones que tienen las Alcaldías Municipales al amparo de dicha ley y en la misma participaron representantes de diferentes alcaldías, patronatos, instituciones regionales y sociedad civil del sector de Olancho como ser: La Unión, Salamá, Silca, Catacamas, Campamento, Patuca, El Rosario, Becerra, Jano, San Francisco de La Paz, Gualaco, Mangulile, Manto, Santa María del Real, Juticalpa, San Esteban, todas del departamento de Olancho y en el que el INHGEOMIN se comprometió a realizar un plan de acción que comprendiera todos los municipios de Olancho.

Lugar, día y fecha de la Capacitación: La Capacitación estaba programada para el día jueves 8 de septiembre del 2016 a las 10:00 a.m. en a Alcaldía Municipal de Mangulile, departamento de Olancho.

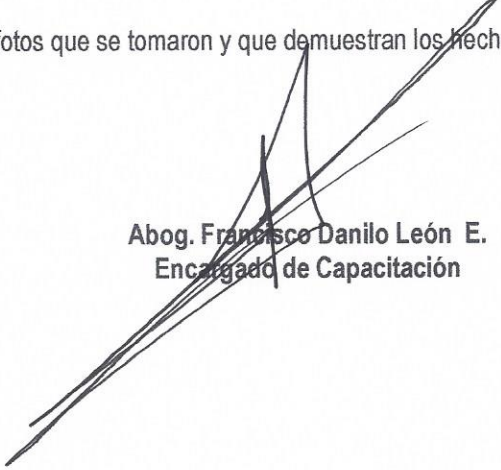
INFORME

El día jueves 8 de septiembre del 2016 en que nos íbamos a trasladar a la Alcaldía Municipal de Mangulile a realizar la capacitación programada, tuvimos percances con las llantas del vehículo, iniciamos con un atraso a las 8:00 a.m. porque la llanta delantera del lado izquierdo amaneció desinflada por lo que tuvimos que ir a una reparadora de llantas en Juticalpa a repararla, posteriormente y al llegar a la carretera que está entre los Municipios de Salama y El Rosario, se nos puncho la llanta trasera del lado derecho y la llanta de repuesto estaba en mal estado por lo que quedamos varados en una calle de tierra que después nos manifestaron que era peligrosa porque ahí asaltaban; con la ayuda de unas personas el conductor Adonay Gonzales se fue al municipio de El Rosario a reparar la llanta y nos quedamos con el compañero Luis Sierra alrededor de dos horas cuidando el vehículo; seguidamente la Policía del Rosario llevo a nuestro compañero con la llanta reparada e incluso colaboraron en ponerla, terminando todo alrededor de las 12 del mediodía.

A raíz de lo expresado anteriormente y como nos estaban esperando desde las 10:00 am en Mangulile, nos comunicamos con el Alcalde Municipal y le expresamos lo que nos había sucedido, por lo cual se canceló la capacitación y dejamos establecido que la haríamos en la próxima visita al municipio de Olancho.

Inmediatamente habilitado el vehículo, nos trasladamos a Catacamas, Olancho para atender una denuncia por instrucciones del Ingeniero Sergio Omar Montoya de la Unidad de Desarrollo Social, que apareció en el periódico por un crimen ecológico por la carretera a cuevas de Talgua, por la aprobación de un banco de préstamo.

Entregamos copia de las fotos que se tomaron y que demuestran los hechos anteriormente aseverados.



Abog. Francisco Danilo León E.
Encargado de Capacitación







